



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 544/2020

A : Emanuel Ibarra Soto
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento

DE : Romina Chávez Fica
Fiscal Instructora

MAT. : Deriva antecedentes asociados a Programa de Cumplimiento, Rol F-052-2020.

FECHA : 24 de agosto de 2020.

Con fecha 21 de agosto de 2020, Cencosud Retail S.A., titular de la unidad fiscalizable Jumbo La Serena, presentó a esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador Rol **F-052-2020**.

Conforme a lo dispuesto en el Resuelvo 4.2, literal f), de la Resolución Exenta de la Superintendencia del Medio Ambiente N° 1076, de 26 de junio de 2020, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Romina Chávez Fica
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

CCC

C.C.
- División de Sanción y Cumplimiento.